



Comunicado 071-2021

El Ministerio Público de Nicaragua, informa a la población nicaragüense que se ha acusado y se está llevando a cabo el proceso penal en **contra de la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro”** por el delito de lavado de dinero, bienes y activos y otros actos ilícitos, así como **la investigación en contra de FUNIDES y en contra de todas aquellas personas** que han atentado contra los derechos del pueblo y la sociedad nicaragüense, **de conformidad con la Ley No. 1055 y el Código Penal de la República de Nicaragua.**

El día de hoy, se realizó audiencia inicial en el caso de lavado de dinero, bienes, activos y otros delitos, del caso de la “Fundación Violeta Barrios de Chamorro” en contra de los acusados Cristiana María Chamorro Barrios, Marcos Antonio Fletes Casco, Walter Antonio Gómez Silva, Pedro Joaquín Chamorro Barrios y Pedro Vásquez Cortedano. **La autoridad judicial mantuvo la medida cautelar de prisión preventiva y remitió la causa a juicio.** Los acusados Ana Elisa Martínez Silva, Carlos Fernando Chamorro Barrios, Emma Marina López, Guillermo José Medrano y María Lourdes Arróliga, se encuentran prófugos de la justicia y con orden de detención judicial, quedando pendiente la realización de sus audiencias.

El día de ayer se presentaron acusaciones en contra de **Jaime José Arellano Arana y Lester Lenin Alemán Alfaro**, por ser presuntos autores del delito de conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional, de conformidad con los artículos 410 y 412 del Código Penal, en perjuicio de la sociedad nicaragüense y el Estado de Nicaragua. **Las audiencias preliminares se llevaron a cabo el día de hoy, la autoridad judicial admitió las acusaciones y decretó la medida cautelar de prisión preventiva para las personas acusadas.**

Con relación a la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro”, el día de hoy se **presentó la señora Aurora Eugenia Leyton Morales, quien contestó todas las preguntas que se le realizaron, firmó el acta y procedió a retirarse. También estaba citado el señor César David Quintana García, quien no se presentó, ni presentó justificación.**

A las personas que sean citadas para entrevista y que no se presenten, se les previene que **deberán acreditar su inasistencia a través de medio verificable y en caso de**



incomparecencia sin justificación, se solicitará ante autoridad judicial la conducción forzosa por estar huyendo de la justicia.

Como parte del sistema de justicia penal y en cumplimiento con el ordenamiento jurídico nicaragüense, el Ministerio Público representando a las víctimas y la sociedad nicaragüense, continuará realizando las diligencias necesarias. En todo momento, ha respetado los derechos constitucionales de las personas acusadas, investigadas y entrevistadas; ha velado por la calidad y objetividad de la investigación, así como de las acusaciones, y continuará contribuyendo a mantener la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica.

El Ministerio Público hace un llamado a la población a mantener un clima de paz y convivencia pacífica, así como de tranquilidad, tolerancia y respeto a las leyes de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los 02 día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.